Presentación Adicional

Impresión de evento del stje

Fecha de recepción de la DNCP
14-12-2022 12:10:36

Presentado por
Direccion Nacional de Transporte

Tipo
Formular Manifestaciones

Documento

OBJETO: COMUNICAR EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA RESOLUCION TOMADA EN CONSECUENCIA.

EXPEDIENTE DIGITAL Nº 963/22

Abogado

JUAN RAMÓN FARIÑAS, Juez Instructor

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Abg. Estela López de Valdez, en mi carácter de Directora General de la UOC de la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN, con domicilio procesal constituido en la Ruta 2 Mcal. Estigarribia y Alberdi Barrio Virgen de Fátima de la Ciudad de San Lorenzo, sobre: "LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, DINATRAN, CON ID N° 409702", vengo ante usted a comunicar el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia, en el marco del Expediente Digital Nº 963/22.

Que, la Resolución DNCP N° 4414/22, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 1° resolvió:…"Artículo 1°.- Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta promovida por la Firma Unipersonal Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio contra la adjudicación realizada a favor de la Firma Unipersonal Ysyry Servicio de Limpieza

en General, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Limpieza Integral, Plurianual convocada por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran ID N° 409702, y anular la adjudicación recaída a favor de la Firma Unipersonal Ysyry Servicio de Limpieza en General, de Néstor Virgilio Benitez; y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas."

Que, como antecedente mediato, obran en los registros de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, la Resolución C.D.N° 1186 de fecha 04 de noviembre de 2022, Por el cual se adjudica a la Firma Unipersonal Ysyry Servicio de Limpieza en General, de Néstor Virgilio Benitez, para el servicio de limpieza integral, plurianual, I.D.N° 409702, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para los ejercicios fiscales 2022/2023, en la modalidad de Concurso de Ofertas.

Que, el Informe de Evaluación N° 25/22 emanado del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D.N° 46 de fecha 01 de febrero de 2022, realizo el estudio técnico en el que recomendó CANCELAR la Adjudicación a la Firma Unipersonal **Servicios de Limpieza en General de NESTOR VIRGILIO BENITEZ**, efectuada a través de la Resolución C.D.N° 1186 de fecha 04 de noviembre de 2022, para el **Servicio de Limpieza Integral, ID N° 409702**, para los ejercicios fiscales 2022/2023; y ADJUDICAR a la Empresa **CONSERMAR Multiservicios de MARIELA CAROLINA SAMUDIO**: por un monto de (Gs. 225.960.000.-) Guaraníes DOSCIENTO VEINTICINCO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, IVA incluido.

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "…la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo…"

Que, por Resolución C.D.N° 1.297 de fecha 12 de diciembre de 2022, el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran. Resuelve:

Artículo 1º.- Cancelar la adjudicación a la firma **"UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL" DE NESTOR VIRGILIO BENITEZ**, efectuada a través de la Resolución N° 1186 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2022, para el servicio de limpieza integral, plurianual, para los ejercicios fiscales 2022/2023, en la modalidad de Concurso de Ofertas.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma **"UNIPERSONAL CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** la licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de limpieza integral, plurianual, para los ejercicios fiscales 2022/2023, por un monto total de guaraníes doscientos veinticinco millones novecientos sesenta mil (Gs. 225.960.000). IVA incluido.

Que, la institución no cuenta con personal del servicio de limpieza, y teniendo en cuenta que es un servicio necesario e indispensable, ya que existen flujos de trabajo considerables, que al ser una Institución Pública, no solo es utilizada por funcionarios sino que también por personas extrañas a la misma, ya que es un ente regulador del sistema de transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, y con los servicios de limpieza se cuenta con un ambiente saludable, es por ello que la convocante comprende la necesidad de contar con los servicios de limpieza.

Que, ajustándonos al principio esencial expresados en la Ley 2051/03 Art. 4° inc. b) igualdad y libre competencia y atendiendo la urgencia de contar con el servicio de limpieza, se remite los antecedentes del resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia.

Atentamente, Abg. Estela Lopez de Valdez

Directora General de Contrataciones

DINATRAN